RESOLUCION N° 121/2017.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMBUSTIBLES BOQUERON S.A, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 28 de febrero del 2017.-

VISTO: El artículo 16º inciso c y el artículo 28º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 02/2017, las ofertas presentadas por las empresas Cooperativa Multiactiva Fernheim Ltda. y Combustibles Boquerón S.A.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal requiere de mantener en movimiento los vehículos y maquinarias de la Institución para los diversos servicios prestados a la comunidad, y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo respectivamente, de las cuales han presentado oferta dos empresas y la misma se ajustan a las estimaciones previstas en el PBC.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el comité de evaluación analiza las ofertas presentadas por los oferentes, comparando con los precios de referencias, han encontrado a la empresa Combustibles Boquerón S.A. la oferta económica más ajustada a las previsiones e intereses de la Municipalidad.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado por Licitación Concurso de Ofertas, a la Empresa Combustibles Boquerón S.A, para la adquisición de "Combustibles y Lubricantes" por el monto de mínimo de G. 242.500.000 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil), y el monto máximo de G. 485.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 206/2017.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 121/2017, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMBUSTIBLES BOQUERÓN S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168° y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36° inciso a), b) y c), 215° y 216° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje N° 22/2017 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para el suministro de "Combustibles y Lubricantes" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el llamado para el suministro de "Combustibles y Lubricantes" para la Municipalidad de Filadelfia cumple con todos los recaudos para el efecto.-
Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 121/2017, "Por la que se adjudica a la Empresa Combustibles Boquerón S.A., el llamado para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, para la Municipalidad de Filadelfia".-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA · JUNTA MUNICIPAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Chaco Paraguayo

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal

Calle Boquerón c/ Góndra 320-E
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: juntamunicipal@filadelfia.gov.py